

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 178/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN

Vista la programación de las Fiestas del Carnaval 2026 del municipio de Aljaraque, y con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, la concejalía de Tradiciones y Fiestas de este ayuntamiento convoca los tradicionales "CONCURSOS DE VIUDAS ALEGRES Y EL CONCRUSO DE DISFRACES", para lo cual se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras de estos concursos.

Vistas las bases elaboradas por la concejalía de Tradiciones y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y que se incluyen en la presente resolución, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.: Aprobar las Bases Reguladoras del "*CONCURSO DE VIUDAS ALEGRES DEL CARNAVAL EN ALJARAQUE 2026 Y LAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL PASACALLE DEL CARNAVAL DE ALJARAQUE 2026*"

"BASES PARA EL CONCURSO DE VIUDAS ALEGRES DEL CARNAVAL EN ALJARAQUE 2026

PRIMERA. Podrá participar toda la ciudadanía sin límite de edad, siendo imprescindible formar parte en el pasacalle que se llevará a cabo por las calles del núcleo de Aljaraque.



SEGUNDA. El concurso se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2026, desde las 18:00 h hasta las 20:00 h., que es la hora aproximada en la que se estima la finalización del pasacalle.

TERCERA. El jurado estará compuesto por unas cuatro personas ajenas al Municipio de Aljaraque y serán profesionales de la animación sociocultural, la publicidad, el diseño y en todo caso, relacionados de alguna manera con el mundo del Carnaval.

CUARTA. El jurado tendrá en cuenta varios aspectos antes de fallar y entregar los premios: se tendrá en cuenta el trabajo realizado para confeccionar el disfraz, la originalidad, la dificultad, la puesta en escena, la animación durante el pasacalle, etc...

QUINTA. El Concurso de Viudas Alegres tiene una sola modalidad:

Modalidad individual: podrá participar en este apartado toda persona que lo desee de manera individual, sin hacer distinción entre hombre y/o mujer, y a partir de los 12 años.
Teniendo en cuenta que los menores de 18 años tendrán que ser representados legalmente en el caso de ser premiados.

Modalidad infantil: podrá participar en este apartado toda persona que lo desee de manera individual, sin hacer distinción entre niño y/o niña, y que tenga menos de 12 años

SEXTA. Los premios se entregarán sobre las 22:00h en la caseta municipal de Aljaraque, teniendo las siguientes cuantías;

Premios Concurso de Viudas Alegres



Adultos**Infantil**

Primer premio----**200 €** Cheques Regalo
Segundo premio--**100 €** Papelería
Tercer premio-----**50 €**

SÉPTIMA. En el momento en el que se vayan a entregar los premios, los ganadores deberán estar presentes. De no ser así, el jurado podrá otorgar el premio al siguiente clasificado.

OCTAVA. El comportamiento inadecuado de los participantes en este concurso, enfrentamientos incívicos y de naturaleza violenta, así como el uso indebido de la vía pública durante el pasacalle, puede suponer la expulsión.

NOVENA. La participación en este concurso de viudas alegres del Carnaval de Aljaraque 2026, supone la aceptación y cumplimiento de estas bases en su totalidad, establecidas en la concejalía de Festejos y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.

BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES DEL PASACALLE DEL CARNAVAL DE ALJARAQUE 2026

PRIMERA. Podrán participar en el pasacalle toda la ciudadanía sin límite de edad y con la debida caracterización propia de carnaval.

SEGUNDA. El concurso se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2026 durante el pasacalle con un horario establecido y aproximado de 18:00h. a 20:30h.

TERCERA. El jurado estará compuesto por unas cuatro personas ajenas al Municipio de Aljaraque y serán profesionales de la animación sociocultural, la publicidad y relacionados de alguna manera con el mundo del Carnaval y el diseño de disfraces.



CUARTA. El jurado tendrá en cuenta varios aspectos antes de fallar y entregar los

premios: se tendrá en cuenta el trabajo realizado para confeccionar el disfraz, la originalidad, la dificultad, la puesta en escena, la animación durante el pasacalle.

Siendo obligatoria una pequeña representación de la agrupación justo delante del edificio del Juzgado de Paz en la calle José Canalejas, y con una duración no superior a 2 minutos por cada agrupación.

QUINTA. El Concurso de disfraces del pasacalle tiene tres modalidades:

Modalidad infantil: podrá participar en este apartado cualquier ciudadano/a que lo desee de manera individual y que sean menores de 12 años.

Modalidad individual: podrá participar en este apartado cualquier ciudadano/a que lo desee de manera individual a partir de los 12 años. Teniendo en cuenta que los menores de 18 años tendrán que ser representados legalmente en el caso de ser premiados.

Modalidad agrupación: podrán participar aquellos grupos que lo deseen, estando compuestas estas agrupaciones por un mínimo de 10 personas sin límite de edad, guardando una coherencia y una uniformidad entre la temática y el disfraz que elijan para el evento.

SEXTA. Los premios se entregarán a las 23:00h. aprox., y cuya cuantía en las distintas modalidades son las siguientes:

Premios Concurso de disfraces y pasacalle del Carnaval 2026

MODALIDAD INDIVIDUAL

Primer premio---**200 €**

MODALIDAD AGRUPACIONES

Primer premio---988 € - 19% = **800,28 €**



Segundo premio---**100 €**

Segundo premio--494 € - 19% = **400,14 €**

Tercer premio-----**50 €**

Tercer premio-----**200 €**

MODALIDAD INFANTIL

Todos los premios serán cheques-regalo para la adquisición de material escolar, de ocio y de papelería.

SÉPTIMA. En el momento en el que se vayan a entregar los premios, deberán estar presente todos los miembros de las agrupaciones premiadas, y no sólo el o la representante estas, así como estar presente todos los ganadores de las modalidades "individual" e "infantil". De no ser así, el jurado podrá otorgar el premio a los siguientes clasificados.

OCTAVA. El comportamiento inadecuado de los participantes en este concurso, enfrentamientos incívicos y de naturaleza violenta, así como el uso indebido de la vía pública durante el pasacalle, puede suponer la expulsión.

NOVENA. La participación en este Concurso de disfraces del pasacalle del Carnaval de Aljaraque 2026, supone la aceptación y cumplimiento de estas bases en su totalidad, establecidas en la concejalía de Festejos y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque."

SEGUNDO.: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios municipal, en el Tablón Virtual de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía.

TERCERO.: Dar traslado de la presente Resolución a los servicios municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería, Comunicación y concejalía de Festejos y Tradiciones

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica.



El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

